



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 330-2022-MDM/A

Mórrope, 02 de Junio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 309-2022-MDM-GDTI-SGI-ERRF, de fecha 31MAY2022, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura, Informe N° 819-2022-GDTI/GM/MDM de fecha 01JUN2022, emitido por la Gerencia de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Memorando N° 1120-2022-GM/MDM de fecha 01JUN2022, que dispone la emisión del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, con Resolución Ministerial N° 147-2022-TP/DE, de fecha 27MAY2022, se aprueba la Transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú”, a favor de organismos ejecutores del Sector Público, para financiar Actividades de Intervención inmediata en el marco de la modalidad intervención 2, por emergencia o desastres naturales.

Que, mediante Informe N° 309-2022-MDM-GDTI-SGI-ERRF, de fecha 31MAY2022, el Sub Gerente de Infraestructura, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura – MDM, que la ficha técnica AII-27 Elegible “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL CRUCE EL CEMENTERIO DEL CASERIO MONTE HERMOSO KM 0+000 HASTA EL CRUCE CON EL RIO LA LECHE KM 3+120, EN EL CENTRO POBLADO DE MONTE HERMOSO, DEL DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”, ha sido declarada elegible, cuyo Plazo de Ejecución es de 21 días hábiles y cuyo presupuesto total asciende a S/ 90, 255.00 (Noventa Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles).

Que, con Informe N° 819-2022-GDTI/GM/MDM de fecha 01JUN2022, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita a la Gerencia Municipal se emita acto resolutivo, tramite atendido mediante Memorando N° 1120-2022-GM/MDM de fecha 01JUN2022, mediante el cual la Gerencia Municipal dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, se emita el acto resolutivo conforme a las recomendaciones efectuadas por el área técnica.

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 330-2022-MDM/A

Por lo que, en mérito a lo expuesto, a las normas legales invocadas, y en concordancia con el artículo 139° de la Constitución Política del Estado, y con las facultades previstas en el artículo 20° inciso 6. de la Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ficha Técnica AII -27 Elegible "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL CRUCE EL CEMENTERIO DEL CASERIO MONTE HERMOSO KM 0+000 HASTA EL CRUCE CON EL RIO LA LECHE KM 3+120, EN EL CENTRO POBLADO DE MONTE HERMOSO, DEL DISTRITO DE MÓRROPE , PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con código de la actividad Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" N° 3900000053, Numero de Convenio: 39-0155-AII-27 y cuyo presupuesto total asciende a S/ 90, 255.00 (Noventa Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles).



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en coordinación con la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás instancias que por función tengan injerencia dar cumplimiento a la presente Resolución.



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Prof. Nery A. Castillo Santamaria
ALCALDE DISTRITAL



- CC Gerencia Municipal
- OGA
- SGI
- GDTI
- Archivo



¡Seguimos Transformando Mórrope!